



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO I. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS PLANES DE RECONVERSIÓN DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO

---

El presente Anexo describe los contenidos mínimos que deberán contener los PLANES DE RECONVERSIÓN de procesos productivos que utilizan mercurio en el marco del procedimiento de exenciones establecido en la Resolución N° 299/2021 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

**Capítulo I.**

**Definiciones.**

A los efectos de la presentación de los PLANES DE RECONVERSIÓN de los procesos productivos que utilizan mercurio, se deberá atender a la terminología consignada a continuación:

**PLAN DE RECONVERSIÓN:** Plan de actividades a realizar en un establecimiento industrial que utiliza mercurio en su proceso de producción o fabricación, destinado al recambio e implementación de tecnología libre de mercurio. Los PLANES DE RECONVERSIÓN permiten la instrumentación de cambios en los procesos y/u operaciones con el fin de disminuir los impactos negativos ambientales y sociales generados.

**MARCO DE ACTIVIDADES:** Elemento del PLAN DE RECONVERSIÓN que describe pormenorizadamente las acciones a implementar en el ámbito del establecimiento industrial, ajustadas a un cronograma de trabajo establecido y que facilita la verificación de cumplimiento de las metas dispuestas.

**INDICADORES DE DESEMPEÑO:** Es el conjunto de descriptores que expresan información cuantitativa y cualitativa relativa a objetivos o resultados esperados que permiten evaluar el cumplimiento del MARCO DE ACTIVIDADES propuesto. Para cada uno de los indicadores de desempeño se deberá establecer: el título del mismo y, en caso de contar con información suficiente, su línea de base y forma de medición. En caso de no contar con la información de línea de base de algún indicador, la misma podrá generarse como acción dentro del MARCO DE ACTIVIDADES. A su vez, y en caso de que así se determine, se podrá proponer su valor objetivo (valor final o parcial a ser alcanzado) cuantificado o cualificado como producto de la implementación de la/s

acción/es que conforman una META.

**INFORME DE AVANCE:** Reporte que deberá presentar periódicamente el solicitante de la exención en donde se detalle y evidencie el avance del PLAN DE RECONVERSIÓN y su MARCO DE ACTIVIDADES.

**INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDADES:** Reporte que deberá presentar el solicitante de la exención por el cual se acreditará el cumplimiento de todas las metas y actividades comprometidas en el PLAN DE RECONVERSIÓN.

**ÁREAS SENSIBLES:** todo sitio de viviendas, hospitales, escuelas, establecimientos de almacenamiento y elaboración de alimentos, producciones agrícola-ganaderas, plantas potabilizadoras de agua, cursos de aguas, parques nacionales y áreas protegidas que se encuentren a menos de DOSCIENTOS (200) metros del establecimiento que utilice mercurio en su proceso productivo.

## **Capítulo II.**

### **Contenidos mínimos de los PLAN DE RECONVERSIÓN.**

Para la elaboración y presentación del PLAN DE RECONVERSIÓN se deberá incluir, como mínimo, la siguiente información y documentación:

1. LOCALIZACIÓN: Detalle de la localización de la planta incluyendo la identificación de áreas sensibles
2. PERSONAL AFECTADO Y RESPONSABLES A CARGO: Identificación del personal del establecimiento afectado a la implementación del PLAN DE RECONVERSIÓN, desagregado por género, edad, profesión, antigüedad laboral y puesto de trabajo. Se deberá detallar el rol y funciones que cumplirán cada miembro del personal.
3. TECNOLOGÍA ACTUAL:
  - 3.1. Memoria técnica descriptiva del proceso industrial que utiliza el mercurio.
  - 3.2. Descripción de los impactos ambientales de la tecnología utilizada.
  - 3.3. Descripción de las medidas de seguridad y protección del personal empleados
  - 3.4. Plan de contingencias ante incidentes.
4. TECNOLOGÍA PARA LA RECONVERSIÓN:
  - 4.1. Memoria técnica descriptiva de la alternativa de tecnología libre de mercurio a utilizar, indicando la factibilidad de las misma, posibles proveedores, especificaciones técnicas y costos.
  - 4.2. Descripción de los residuos que se generarán con la nueva tecnología.
  - 4.3. Descripción de los impactos ambientales de la nueva tecnología, en comparación con la tecnología anterior.

4.4. Descripción de las medidas de seguridad y protección del personal que se deberán adoptar con la nueva tecnología.

## 5. GESTIÓN DE RESIDUOS.

5.1. Descripción detallada de la gestión de residuos que constan, contengan o estén contaminados con mercurio elemental, sus mezclas o compuestos, como así también de los demás residuos peligrosos que se generen durante la implementación del PLAN DE RECONVERSIÓN, detallando e individualizando el tipo y la cantidad generada anualmente.

5.2. Descripción de las condiciones de almacenamiento transitorio, rotulado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, los cuales deberán ser acordes a la Resolución MayDS N° 177/2017, Decreto Reglamentario N° 831/93, Leyes Nros. 24.051 y 27.356.

5.3. Croquis en tamaño A4 del establecimiento, referenciando el lugar donde se encontrarán almacenados transitoriamente los residuos y maquinarias en desuso.

5.4. Descripción de las operaciones de tratamiento y disposición final al que serán sometidos cada residuo resultante de la reconversión.

5.5. Cronograma de las operaciones de tratamiento y eliminación, indicando si se procederá a operar la totalidad de los residuos de una sola vez o bien por etapas;

5.6. Plan de emergencias ante contingencias o accidentes durante el almacenamiento transitorio y durante las operaciones de tratamiento y disposición final.

## 6. IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS:

6.1. Evaluación de los impactos ambientales, sociales y económicos generados a partir de la implementación del PLAN DE RECONVERSIÓN.

## 7. MARCO DE ACTIVIDADES para la reconversión industrial

7.1. Detalle de todas las etapas del recambio de tecnología incluyendo las acciones necesarias para cumplimentar los puntos anteriores, ajustándose a un cronograma de trabajo y presentando los indicadores de desempeño correspondientes para evaluar su cumplimiento.

7.2. Programa de monitoreo de las variables a controlar mientras se desarrollen las operaciones del PLAN DE RECONVERSIÓN.

7.3. Descripción de las medidas de seguridad y planes de contingencia para la ejecución de las actividades.

